AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA- SAMC-001-2025

Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE CUMARAL - META, se permite realizar el presente aviso de convocatoria pública, indicando que el palacio Municipal queda ubicado en la calle11 N°20-20 Barrio Centro del Municipio de Cumaral y comunicación electrónica a través de la PLATAFORMA DEL SECOP II.

***OBJETO**: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HORAS MAQUINA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL RÍO GUACAVIA MUNICIPIO DE CUMARAL – META**".*

***MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 del título I de la ley 1150 de 2007, el tipo de selección que se realizara para llevar a cabo la". Será una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. El procedimiento se realizará según lo consignado en los artículos 30 de la ley 80 de 1993, y lo preceptuado en el artículo 2 la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus respectivas modificaciones*

***PLAZO DE EJECUCIÓN DEL** término para la ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Podrá darse la terminación anticipada del contrato de forma bilateral, una vez se haya ejecutado el total del presupuesto y entregado los servicios y/o bienes contratados*

***FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**: El cierre del proceso de selección, esto es la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, será las que se establezcan en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del pliego de condiciones definitivos, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.*

***VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: EL MUNICIPIO DE CUMARAL cuenta con un presupuesto oficial máximo establecido y aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS. ($149.972.507). MONEDA CORRIENTE incluido IVA, EL CUAL INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA CON OCASIÒN DE LA SUSCRIPCIÒN DEL CONTRATO.*

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 264 DE MARZO 11 DE 2025			
RUBRO	***NOMBRE DEL PROYECTO***	***FUENTE***	***VALOR***
35.05.0900.008-2024502260030-1.2.3.1.16	*CONFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y DESCOLMATACIÓN DE RIOS Y QUEBRADAS PARA EL CONTROL, MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN EN ZONAS DE ALTO RIESGO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL*	*1.2.3.1.16 - IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEDUCTOS Y GASODUCTOS*	*$149.972.507*

ACUERDOS COMERCIALES
El objeto del presente aviso se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales

TABLA DE LISTA PARA ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		***ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA***	***VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL***	***EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN***	***PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL***
ALIANZA PACIFICO	*CHILE*	*SI*	*SI*	*NO*	*NO*
	PERÚ	*SI*	*SI*	*NO*	*NO*
CHILE		*SI*	*SI*	*NO*	*NO*
COSTA RICA		*SI*	*NO*	*NO*	*NO*
ESTADOS AELC		*SI*	*SI*	*NO*	*NO*
TRIANGULO NORTE (ÚNICAMENTE CON GUATEMALA)		*SI*	*NO*	*NO*	*NO*
Unión Europea		*SI*	*SI*	*NO*	*NO*
Decisión 439 de 1998		*SI*	*SI*	*NO*	*SI*

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

LIMITACIÓN A MIPYMES: *Dando cumplimiento al artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de limitarse a la participación de Mipyme en razón a la cuantía del proceso, una vez se cumplan los requisitos de ley.*

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US$	*125.000*
Umbral PYMES COL$	*457.297.264*

Fuente. Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

LIMITACION NACIONAL.

El municipio de Cumaral – Meta, limitará la presente convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *Se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

2. *Las solicitudes sean recibidas por la Entidad dentro del término concedido para la presentación de observaciones, debidamente establecido en el cronograma.*
3. *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, El Municipio de Cumaral podrá limitar la presente convocatoria a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Departamento del Meta o el Municipio de Cumaral, siempre y cuando cada Mipyme acredite su domicilio con los documentos que se relacionan a continuación:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil o del certificado de existencia o representación legal, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
En caso de que la convocatoria se limite a MIPYME, el Municipio de Cumaral solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

***CONDICIONES PARA PARTICIPAR**: anexo al presente aviso, se encuentran los estudios y documentos previos con la relación de los requisitos que se requieren para adelantar la presente convocatoria, adicionalmente junto con los documentos enunciados, se publican los formatos, formularios y etapa de planeación precontractual de la Entidad, todos ellos necesarios para el conocimiento general de los interesados.*

*Así mismo, se **CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** a realizar el control social de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, para este efecto podrán presentar sus observaciones mediante la plataforma SECOP II.*

Todos los documentos del proceso estarán a disposición de los interesados en el Municipio de Cumaral, palacio Municipal, dirección anotada en el presente aviso o en www.contratos.gov.co.

Dada en Cumaral, Meta a los doce (12) días del mes de marzo de 2025.

Original firmado
ING. JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
Alcalde Municipal

ACTIVIDAD	***PROYECTÓ***	***Revisó***	***APROBÓ / VO.BO.***
NOMBRE	*Luz Diyary Bobadilla Amaya*	*Astrid Xiomara Gutiérrez Villamartín*	*Astrid Xiomara Gutiérrez VillaMarín*
CARGO	*CPS Oficina Asesora Jurídica*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*
FIRMA			